III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUBENA

Anuncio de cobranza

Por Decreto de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2017, se aprobó el padrón fiscal correspondiente a la tasa por la prestación de los servicios de alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales del ejercicio de 2017.

El padrón se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro será el comprendido entre los días 17 de noviembre de 2017 al 17 de enero de 2018, ambos incluidos.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Forma de pago: Los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras: La Caixa, Caja Rural e Ibercaja.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha fijada para el adeudo en cuenta es el día 1 de diciembre de 2017.

En Rubena, a 10 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
Ismael Ruiz Martínez